

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°25-2023

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las tres de la tarde con Cuarenta minutos (3:40 pm) del día Viernes 17 de Febrero del año 2023.. presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, con la asistencia de la Vicealcaldesa; Delsy Damanis Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales, Mayra Yaret Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillón Enamorado, Regider N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regider N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regider N°4; Aliceth Noemi Zúñiga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Torres Castellanos, Regidora N°6.- Con presencia del Apoderado Legal Henry Barrera y ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado.- Se procedió de la siguiente manera:

Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior 6) Propiedad fuente de agua-Casco urbano 7) Informe de Feria Patronal 2023 8) Convenio para el apoyo a la Merienda Escolar 9) Convenio para citologías 10) Política de vivienda de Interés Social 11) Puntos Varios 12) Cierre "DESARROLLO" 1) fue comprobado el Quórum 2) La Vicealcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la Sesión 4) Fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) Fue leída, discutida y aprobada el acta anterior 6) El Señor Alcalde dio la bienvenida al ingeniero Eduardo González, quien es uno de los dueños de la propiedad donde esta la fuente de agua que abastece a la población del casco urbano y a la Aldea Amigua, desde ya días esta en el Municipio con toda la voluntad de elaborar un convenio con la Municipalidad para beneficio de esta población. Porque lo que quiere la familia es que haya un compromiso mutuo, lo que pretenden es que se haga un proyecto de reforestación, construir una nueva presa para hacer una buena distribución y darle un mejor tratamiento al agua, mejorar el acceso en la propiedad, así mismo dijo que apegado a esto, se va continuar con el proceso de declaratoria de las zonas productoras de agua y áreas protegidas para la protección y cuidado de los recursos naturales en esta jurisdicción, para que las futuras generaciones no tengan problemas de escasez de agua. Seguidamente se le dio la Participación al Ingeniero Eduardo González, quien se presentó ante la Corporación diciendo que es ingeniero Agrónomo con una maestría en recursos hídricos, tiene mucha experiencia en ese ambito, manifestó que tiene preocupación por la fuente de agua y la zona de concentración forestal, porque de acuerdo a los aforos hechos, el

Volumen de agua esta disminuyendo esto debido a que los árboles tienen más de 100 años y el sistema Radicular Comienza a separarse porque el volumen es de acuerdo al nivel freático, ya que es según la presión que existe en la parte baja, la razón de eso es que las raíces de los árboles se separan y dejan grandes espacios, lo que está afectando la producción de agua porque se profundiza, por eso es necesario plantar nuevos árboles para mejorar el sistema radicular y mantener el volumen de agua existente, porque la vida útil de un árbol es hasta los 40 años, hay que darle más atención a este tema porque para el año 2050, pueden haber problemas de agua a nivel mundial, pero se está a tiempo para poder mantener o mejorar el volumen de agua en esta zona y la única forma es reforestando y cuidando, porque si se reforesta cuatro manzanas es suficiente, ya que la proyección está hecha hasta el año 2050, de acuerdo al crecimiento poblacional del casco urbano, al de uniqua de este Municipio y el Casco urbano del Municipio de Tonalá. La reforestación se debe hacer cada 40 años eso es lo que se recomienda, ese es uno de los objetivos de estar aquí, porque la familia lo que quiere es que se ejecute un proyecto de reforestación, se construya una presa para hacer una mejor distribución y darle el tratamiento necesario al agua para que salga más limpia, puede ser con fondos municipales o mancomunados con la Alcaldía de Tonalá, sino se tendrá que gestionar los fondos, mejorar el acceso hacia la propiedad y la exoneración de los impuestos Municipales de la propiedad a perpetuidad. El Regidor Agustín Muñoz agradeció al ingeniero González por lo que está haciendo, ya que es para beneficio de este Municipio, pero dijo también se debe de establecer una prohibición para la roquema no caza porque estas son actividades que afectan el

Bosque, en cuanto al tema del balneario Santa Lucía, no se puede establecer que se le va dar cierta cantidad, sugirió que se establezca en el convenio, que de acuerdo al aforo que se haga a la fuente de agua cada año, se le proporcionará la cantidad de un fercio de agua, porque si se le deja una cantidad establecida pueden haber problemas con la distribución, porque la prioridad siempre tiene que ser para el consumo humano, también propuso la contratación de uno o dos personas que laboren como Guardas forestales con pago por parte de esta Alcaldía, esto con el fin de cuidar esa zona productora de agua, la cual es muy importante para las familias del casco urbano y umiqua.

El ingeniero González: El tema de los guardas forestales es lo mejor pero que se les brinde la logística necesaria porque de esa forma van a cuidar y proteger ese lugar de producción de agua, para que haya menos daños.

El Señor Alcalde: La familia González Pinto lo que pide es la exoneración de los impuestos Municipales, en vista que ellos son dueños de la propiedad donde está la fuente de agua, no piden ningún beneficio personal, más que de no pagar los impuestos, mejorar el acceso en la propiedad, un proyecto de reforestación y la construcción de una nueva presa, pero todo esto es para beneficio de los habitantes de este Municipio, especialmente los del casco urbano y umiqua.

El Regidor Agustín Muñoz: Sugirió que primero hay que ver la parte legal, si se puede o no dispensar los impuestos Municipales, porque la ley de Municipalidades no lo permite, pero hay que buscar la figura legal que quede en el convenio en base a ley, para retribuir el pago de los impuestos de esa propiedad. El Apoderado Legal Henry Barrera, explicó que en base a ley no se puede dispensar los impuestos Municipales, porque

Solo Se puede a traves de un decreto del Congreso Nacional, Porque hay Jerarquia en las Leyes y no se pueden violentar, Pero hay que buscar la Forma Legal de Como poder retribuir el pago de los impuestos, por el aprovechamiento de la Fuente de agua, Por eso hay que tener la figura Compensatoria para el convenio, porque ellos dan un beneficio y la Municipalidad (Población) está Siendo beneficiada. El Regidor Agustín Muñoz: Solo es de buscar la figura legal Compensatoria, para que entre la familia Gonzalez Pinto y esta Municipalidad, haya un Compromiso Legal respecto al pago de los impuestos Municipales, porque esto es muy importante para la presente y futuras generaciones. El Alcalde: Informo que al ingeniero Eduardo Gonzalez Pinto, esta Alcaldia Le está brindando el Hospedaje y alimentación, ya que él es el representante de su familia y esta apoyando en la elaboración de los perfiles de los proyectos antes descritos y le pretende Contratar para que haga los estudios de todas las fuentes de agua del Municipio, con el propósito de gestionar fondos para la protección de los recursos naturales. Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad Acordó: Designar al apoderado legal Abogado Henry Barrera, para que en base a ley, pueda elaborar el convenio donde quede explicito que esta Alcaldia por el usufructo (derecho por el que se puede usar los bienes de otros y disfrutar de sus beneficios, con la obligación de conservarlos y cuidarlos como si fueran propios) del aprovechamiento de la fuente de agua, dará un pago Compensatorio a Perpetuidad a la Familia Gonzalez Pinto, y tribuido por concepto del pago de los impuestos Municipales de dicha propiedad, la cual tiene una extensión territorial de 97.55 manzanas, así mismo se tiene

que establecer las Servidumbres Legales a favor de esta Alcaldía y Considerar la ejecución de los Proyectos Planteados anteriormente, los cuales son:

- 1.- Proyecto de reforestación
- 2.- Construcción de una nueva presa para mejorar la distribución y darle un buen tratamiento al agua.
- 3.- Mejorar el acceso hacia la propiedad. Todo esto con el objetivo de beneficiar a las familias de este Municipio, sino se pueden ejecutar con Fondos Municipales, se gestionará el financiamiento.

7) El Señor Alcalde entregó a los funcionarios Municipales, el informe de ingresos y egresos de la feria patronal 2023.

8) El Alcalde informó y presentó a la Corporación el Convenio o memorando de entendimiento celebrado entre la mancomunidad CODENUSSBA y la Asociación Civil Proyecto Aldea Global, para el proyecto piloto de apoyo a la Merienda escolar, con el objetivo de contribuir a asegurar la merienda de al menos 10,000 niños(as) que asisten a los Centros de educación pre-básica y básica de los Siete Municipios Socios del CODENUSSBA (Ceguera, Concepción Sur, Ilama, Las Uegas, San Francisco de Ojivera, San Pedro Zacapa y Santa Rita), el PAO aportará la cantidad de Tres millones Sesenta y ocho mil Lempiras exactos (L 3,068,000.00), en efectivo conforme a los Planes de trabajo y desembolsos anexos del proyecto, el compromiso del CODENUSSBA es gestionar la contraparte que le corresponde a cada Alcaldía, proporcional al beneficio, según lo convenido, para hacer un total de contrapartida de Seiscientos Trece mil Seiscientos Lempiras exactos (L 613,600.00) cantidad que equivale al 20% del monto total del proyecto, entre los Siete Municipios, la contraparte de esta Alcaldía será de ochenta y cuatro mil Doscientos Sesenta y Dos Lempiras con Sesenta

y Siete Centavos (L 84,262.67), monto que se le hará efectivo al CODENUSSBA quien será la responsable de: Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, presentar los informes financieros y todo lo que concierne al proyecto, el memorando tiene una vigencia de dos meses después de su firma (14 de Febrero/2023) pudiendo extenderse en caso de que las partes lo consideren conveniente. Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere ACORDÓ Y APROBÓ: Hacer efectivo el desembolso a CODENUSSBA, de los Fondos económicos que le corresponden a esta Alcaldía Como Contraparte Municipal que es de Ochenta y Cuatro mil Doscientos Sesenta y dos Tem-piras con Sesenta y Siete Centavos (L 84,262.67), Para la ejecución del proyecto piloto de apoyo a la Merienda escolar en este Municipio, con el fin de ayudara los niños y niñas, el cual sera implementado en todos los centros educativos. 9) El Señor Alcalde informo y presento a la Corporación el Convenio de Cooperación que se firmo entre esta Municipalidad y la Asociación Civil Aldea Global, con el objetivo de Continuar fortaleciendo los proyectos de desarrollo en salud Comunitaria, a través de la realización de citologías en este Municipio de Ilama, Los Compromisos de PAO son: Brindar asistencia técnica en todas las intervenciones en salud, brindar el personal técnico y profesional para la realización de las citologías, entrega de tratamientos médicos para las mujeres que se realizan la citología y tiene resultados positivos, brindar el material y herramientas necesarias para el levantamiento de muestras cervicales. Los compromisos de esta Alcaldía son: Registrar este Convenio mediante Punto de acta, para que quede legalmente establecido

y reconocido por la Corporación, facilitar los Servicios de citologías en las Comunidades en Coordinación con PAB, Secretaría de Salud, dando una Contra-Parte Municipal de Cien Tempiras (L100.00) por cada citología realizada, en los Sectores del Casco urbano, zona alta, media y baja, hacer efectivo el pago un día posterior a la actividad, emitiendo un cheque por el valor total a nombre de PAB, La vigencia del Convenio es durante este año 2023.

Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con pleno uso de las facultades otorgadas por la Ley APROBO: la firma del Convenio y la Contra-Parte Municipal de Cien Tempiras (L100.00) por cada citología realizada, ya que el propósito es ayudar a las mujeres en el tema de salud, lo cual es muy importante porque se le da el seguimiento necesario y se les brinda el tratamiento médico que necesitan.

10) Se presentó ante la Corporación Municipal, el representante de la Organización Hábitat para la humanidad Honduras, quien expresó que ya hicieron llegar a esta Alcaldía los documentos de las políticas públicas de vivienda de interés social, de varios Municipios de este Departamento para que lo puedan leer y analizar, que conozcan su contenido, porque es algo que viene ayudar mucho al Municipio, respecto a los proyectos de viviendas. Los funcionarios manifestaron que se va leer el documento y así mismo tiene que ser analizado y estudiado por el apoderado legal, para posteriormente tomar la decisión de la elaboración o no de ese documento porque es algo legal que se tiene que conocer bien, para no afectar a la población de este Municipio. 11) A) El Regidor Cristian Paz mencionó la construcción de un túnel en el bario el Centro, en vista que hay peligro porque los vehículos, motos y mototaxis pasan a alta velocidad

Por lo tanto la Corporación designó al apoderado legal para que investigue cual es el proceso a seguir para la Construcción de esos túmulos en el casco urbano, porque no se pueden instalar muchos en el Centro del Municipio, por tal razón hay que consultar en las instituciones que correspondan, para ver si es posible. B) El Regidor Agustín Muñoz Manifestó que es bueno prestar atención a la invasión del perímetro de la cancha de fútbol del Casco urbano B° Amiba, porque después va ser más difícil tomar la decisión de desalojo, porque se pueden seguir instalando más negocios en ese sector y hay que cuidar las áreas del Estado. Los funcionarios manifestaron que las personas tienen derecho a trabajar y en esa zona ya hay varias Champas que venden Comida, es por ello que no solo se puede quitar a una o dos personas, sino que se tendría que quitar a los demás. c) Solicitud de ajuste de libretas por el departamento de Tesorería Municipal.

Detalle del Ajuste de Libretas.

Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito
15-013-01-0-10	L 160,000.00	
11-001-01-0-20		L 160,000.00
Total	L 160,000.00	L 160,000.00

Detalle del Ajuste de libretas

Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito
15-013-01-0-10	L 100,000.00	
11-001-01-0-20		L 100,000.00
Total	L 100,000.00	L 100,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal aprobó: los ajustes de libretas antes descritos. 12) Se cerró a las 5:35 PM.